

ced fuese. Habiendose visto de mi R.^l orden
 en la Cámara dha. solicitud, con los informes
 tomados en su razon, por revolucion mia á con-
 sulta de este proprio Tribunal de primero de
 Febrero de este año, he sido servido resolver que
 el D.ⁿ Forquato Antonio Collado continúe exer-
 ciendo y sirviendo el referido Conregimiento por
 otro sexenio, ó hasta que obtenga plaza togada
 en la Chancillería de Granada, de donde es Mi-
 nistro honorario del Crimen, segun y como
 le ha servido y obtenido hasta el presente.

En su consecuencia mando al Concejo, Justicia,
 Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hom-
 bres buenos y demas personas de qualquiera
 clase y condicion que sean y residan en la
 expresada Ciudad de Loxca que dexen y con-
 sientan al citado D.ⁿ Forquato Antonio Co-
 llado usar libre y francamente el exercicio
 de la Jurisdiccion que como tal Conregidor le
 compete, con toda la amplitud y facultades

